

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## Salud amplia hasta el día 19 el plazo para presentar aportaciones al decreto de salud sexual y reproductiva

*En las últimas fechas se ha recibido un elevado número de propuestas tanto de entidades y asociaciones como de ciudadanos*

Jueves, 12 de noviembre de 2015

El Departamento de Salud ha decidido ampliar hasta el próximo 19 de noviembre el plazo para la presentación de sugerencias al Decreto Foral para la atención en materia de salud sexual y reproductiva, debido al elevado número de aportaciones recibidas, especialmente en los últimos días

Cabe recordar que el texto fue [presentado](#) por el Gobierno de Navarra el pasado 28 de octubre, y ese mismo día se abrió un [proceso de participación](#) ciudadana para la presentación de sugerencias, mediante la publicación del Decreto Foral en el Portal de Gobierno Abierto, con el fin de que todas las personas y entidades interesadas pudieran hacer las aportaciones que consideraran oportunas. Estaba previsto que el plazo para dicho proceso finalizara hoy, pero dado el elevado número de aportaciones recibidas, se ha considerado oportuno ampliar el plazo hasta el próximo día 19 de noviembre.

En concreto, se han recibido 15 escritos tanto de personas como de entidades, con un total de 115 aportaciones y sugerencias, la mayoría de ellas favorables a la propuesta elaborada por el Gobierno. A ellas hay que sumar otras 34 aportaciones realizadas a partir de las reuniones mantenidas por el director general de Salud, Luis Gabilondo, con alrededor de 160 profesionales sanitarios pertenecientes a los diferentes estamentos de las áreas de Salud de Pamplona, Tudela y Estella.

Transcurrido el plazo ahora ampliado, se realizará una valoración y estudio de las aportaciones recibidas, con el fin de incluir en el Decreto Foral aquellas que se considere oportunas. Una vez finalizada la nueva redacción de la norma, se abrirá un nuevo plazo de información ciudadana, tal y como establece la ley, y se seguirán los trámites necesarios para su entrada en vigor.